



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N° 386

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN M.H. N° 233/2010 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s. 1535/99 Y 3964/2010 Y SUS REGLAMENTACIONES".

Asunción, 9 de diciembre

de 2010

VISTOS: La Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda".

La Ley N° 1535 del 31 de diciembre de 1999 "De Administración Financiera del Estado".

El Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".

La Ley N° 2051 de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007, "Que modifica la Ley N° 2051, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

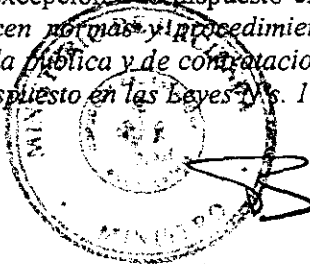
La Ley N° 3964 de fecha 20 de enero de 2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

El Decreto N° 3866 de fecha 28 de enero de 2010 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3964/2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y sus modificaciones vigentes.

El Decreto N° 3905 de fecha 8 de febrero de 2010 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010 aprobado por la Ley N° 3964/2010" y sus modificaciones vigentes" (Exp. M.H. N° 32.283/2010); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender las solicitudes presentadas por los Organismos y Entidades del Estado, donde solicitan la excepción a lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 233 del 6 de julio de 2010 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, financieros y patrimoniales de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 1535/99 y 3964/2010 y sus reglamentaciones".



...///...



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 386

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN M.H. N° 233/2010 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s. 1535/99 Y 3964/2010 Y SUS REGLAMENTACIONES".

.../2...

Que asimismo, es preciso dar curso a las solicitudes de extensión de plazo de adjudicaciones presentadas por los Organismos y Entidades del Estado, considerando las ampliaciones y/o reprogramaciones presupuestarias aprobadas recientemente, dada la complejidad y magnitud de los llamados requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales alineados a la política establecida por el Gobierno Nacional.

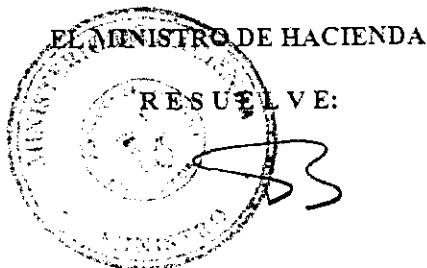
Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de Organismo Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente basándose en lo contemplado en los Artículos 28° de la Ley N° 1535/99 y 40° del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, comprende la administración del proceso presupuestario del Sector Público que incluye las fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus Reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que por el Artículo 253° del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2010) del Decreto N° 3866/2010, se autoriza al Ministerio de Hacienda, para dictar actos de disposición y de gestión y para establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de ejecución de la Ley N° 3964/2010.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos de la Nota DNCP N° 25438 de fecha 6 de diciembre de 2010.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 386.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN M.H. N° 233/2010 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s. 1535/99 Y 3964/2010 Y SUS REGLAMENTACIONES".

.../3...

Art. 1°.- Establecer normas complementarias en el marco de la Resolución M.H. N° 233/2010, prevista en el Artículo 20° de dicha Resolución, quedando fijada la prorrogación del plazo de presentación de adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la siguiente manera:

- a) Fecha límite el día 13 de diciembre de 2010 para la presentación de las adjudicaciones de contrataciones públicas que comprometan el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010, que sean financiadas con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro; Fuente de Financiamiento 20, Recursos del Crédito Público y Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

ALBERTO ALFONZO
SECRETARIO GENERAL